

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA
CONVOCATORIA PARA MONITOR DE BIENESTAR INSTITUCIONAL 2025 – 1**

En el marco del **Acuerdo No. 015 del 2023**, la Vicerrectoría Académica invita a todos los estudiantes que se encuentren interesados en realizar **monitorías de Bienestar Institucional de manera presencial**, a participar en la **convocatoria de monitores de Bienestar Institucional 2025-1**.

Cabe precisar que, de acuerdo con el **literal d del artículo 5 del capítulo II** del Acuerdo en mención, la Monitoría de Bienestar hace referencia a las actividades que realiza un estudiante para el desarrollo de los diferentes programas de Bienestar Institucional, contribuyendo a los procesos de permanencia y graduación de los estudiantes.

Para todos los casos, los estudiantes que deseen postularse a esta convocatoria deberán cumplir los términos establecidos en dicho Acuerdo (Reglamento de Monitorías), Capítulo III, Artículo 6.

I. CUPOS APROBADOS PARA MONITORIA:

Acorde con la normatividad, en cuanto al número de cupos para monitorías, han sido definidos estrictamente bajo criterios de disponibilidad financiera y determinados por la Rectoría, así:

Área	Lugar de ejecución	Cupos
Bienestar Institucional	Oficina de Bienestar Institucional	Un (1) Cupo

II. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA:

Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
21 de febrero de 2025	26 de febrero de 2025

III. NUMERO DE HORAS Y BENEFICIO ECONÓMICO DE LA MONITORÍA:

Acorde a la normatividad vigente. El estudiante seleccionado como monitor recibirá un incentivo por la monitoría realizada, el cual consiste en un descuento sobre el valor de la matrícula del semestre inmediatamente siguiente a la realización de la monitoría (es decir, en el semestre 2025-II), sobre el valor de los derechos de grado. El valor no se podrá compensar con ningún otro derecho pecuniario, según lo establecido en el Acuerdo 015 de 2023 (Reglamento de Monitorías) artículo 12.

El cálculo del valor del descuento es el siguiente:

Valor hora	Horas máximas diarias	Horas máximas semanales	Horas máximas al mes	Horas máximas por periodo académico	Valor máximo de descuento sobre la matrícula o derechos de grado
\$ 7.400	4	20	80	240	\$ 1.776.000

Edub

- Para determinar el valor final del descuento sobre la matrícula o los derechos de grado, según corresponda, se tendrá en cuenta el número de horas efectivamente ejecutadas por el monitor durante el periodo académico.

Nota:

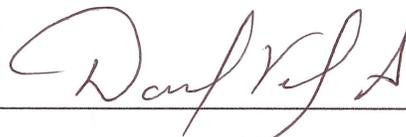
- Si el estudiante es de último semestre obtendrá el descuento proporcional en los derechos de grado o el porcentaje respectivo del valor de la matrícula de I semestre de una especialización propia de Unicomfacauca
- El estudiante deberá, al momento de postularse, informar a que beneficio se acoge
- El caso de que el estudiante matricule por créditos académicos y el valor de la matrícula financiera sea superior al valor de monitoría, bajo ningún motivo se le hará entrega de la diferencia Financiera y deberá cancelar el valor del seguro estudiantil
- Si los derechos de grado se liquidaran por un valor menor al de la monitoría, bajo ningún motivo se le hará entrega de la diferencia financiera

Si estas interesado (a) en participar en esta convocatoria, envía un correo electrónico a bienestarinstitucional@unicomfacauca.edu.co con todos tus datos:

- Nombre Completo.
- Numero de Documento de Identidad.
- Programa al que perteneces.
- Semestre.

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

28 de febrero del 2025



DANIEL RICARDO VELASCO ACERO
Vicerrector Académico (e)